Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2021

**Tribunal del Primer Circuito Judicial**

**de la Zona Atlántica**

5 de marzo de 2020

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | 05/03/2020 |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | | **# Informe:** | 391-PLA-RH-OI -2019 |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | Tribunal del Primer Circuito de la Zona Atlántica. | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | Una plaza de Jueza o Juez Tramitador. |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | Mediante oficio 8679-19 de la Secretaría General de la Corte se transcribe el acuerdo del Consejo Superior en la sesión 69-19 del 6 de agosto del 2019, artículo XLII, que solicita a la Dirección de Planificación “*otorgar cuando las condiciones presupuestarias lo permitan, una plaza de Jueza o Juez Tramitador para homologar la estructura del Tribunal de Juicio de Limón a la de otros tribunales a nivel nacional, de conformidad con el modelo de tramitación de los tribunales penales, rendido mediante oficio 1427-PLA-18 del 22 de noviembre del 2018 de esta Dirección. No continuando de esta forma, la figura de técnica o técnico judicial de agendas. Asimismo, se deberá coordinar que el rol de Manifestación sea asumido a partir de setiembre de 2019, por una Técnica o Técnico Judicial ordinaria del Tribunal de Limón, una vez incorporado el segundo recurso de Jueza o Juez Tramitador, siendo que por el momento el Despacho de la Presidencia valore colaborar con el Tribunal de Limón con un recurso de Técnica o Técnico Judicial adicional”[[1]](#footnote-1).* **Referencia interna1430-19.** |
| **III. Información Relevante** | **3.1.- Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial**  La Corte Plena en la sesión 27-17 del 21 de agosto del 2017, artículo XVI, aprobó el punto primero de las “Medidas de Adopción Inmediata” contenido en el informe de las Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial, en los siguientes términos: *“No se crearán plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario.”*  Posteriormente, la Corte Plena en la sesión del 4 de febrero del 2019, conoció el oficio 1417-PLA-2018, de 15 de noviembre de 2018, que fue aprobado en artículo XIX; donde, se indica que con base en las medidas de contención del gasto emitidas por Corte Plena y citadas anteriormente, la Dirección de Planificación propone las siguientes prioridades en relación con las solicitudes de recurso humano en el periodo presupuestario 2020:  *“1. Con el fin de contribuir en la contención del gasto público, se recomienda no crear plazas nuevas y para el proceso de formulación presupuestaria del año 2020, únicamente autorizar el análisis de las plazas extraordinarias aprobadas y ya vigentes para el 2019, esto en el tanto y cuando queden aprobadas en el Presupuesto al 30 de noviembre del año en curso.*  *2. Analizar los requerimientos mínimos y estrictamente necesarios para la implementación de leyes nuevas que estén aprobadas, las cuales se solicitarán como recursos adicionales para la implementación de éstas y no formarán parte del presupuesto ordinario de la Institución. Dependiendo en todos los casos del Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa la dotación de los recursos adicionales”.*    Este tema fue incorporado dentro de las “Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto 2019”, que reza:  “*O. Creación de Plazas 2019*  *Corte Plena en sesiones N°27-2017 de 21 de agosto de 2017, artículo XVI, N°28-2017 de 28 de agosto de 2017, artículo XV y N°29-2017 de 4 setiembre de 2017, artículo XVI, aprobó una serie de medidas de contención del gasto en el Poder Judicial, producto de la grave situación fiscal que enfrenta Costa Rica, la cual se ha visto acentuada por problemas de liquidez del Gobierno de la República para hacer frente a sus obligaciones de pago.*  *111. En lo que respecta a la creación de plazas, la Corte Plena aprobó que no se crearan plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario. “*  Además, el Ministerio de Hacienda en oficio DM-615-2019 del 10 de abril de 2019, que hace referencia a los esfuerzos realizados con el objetivo de mejorar la deteriorada situación fiscal del país, establece dentro de los límites al gasto público, que “ *En la presente coyuntura, no se autorizará la creación de plazas, ni solicitud de recursos adicionales al monto de gasto presupuestario máximo comunicado, por lo que estas opciones estarán deshabilitadas en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)”.*  **3.2.-** **Estudios realizados en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**  La Dirección de Planificación ha analizado la situación de este despacho en diversas ocasiones, las cuales se citan seguidamente:   * Informe **65-PI-2015 (Oficio 1299-PLA-2015**), sobre el seguimiento que se realizó en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, donde se analizaron los aspectos más relevantes relacionados al diagnóstico y diseño de propuestas de mejora, y se recomendó una propuesta de reestructuración y una nueva forma de trabajo para mejorar su accionar. Este informe fue aprobado por el Consejo Superior en sesión 83-15 del 17 de setiembre de 2015, artículo XXXIX.[[2]](#footnote-2) * Informe **29-PE-2017 (oficio1541-PLA-2017**), relacionado establecer el plan de trabajo para el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, que incluyó la labor a realizar de la sección emergente[[3]](#footnote-3), donde se recomendó al Tribunal implementar el “Plan de trabajo: Propuesta de estructura y cargas de trabajo (rendimiento).” Ver anexo 3. * Informe **110-MI-2018-B (oficio 1427-PLA-2018**), relacionado con el Rediseño de procesos del Modelo Penal por medio de Nuevas Tecnologías de Información, para los Tribunales Penales, donde se recomendó **que exista al menos un Juez(a) de Trámite por cada 3 o 4 secciones (colegiadas-unipersonales). Y en los despachos que disponen de 1 o 2 secciones, por la carga de trabajo inferior, entre los mismos Jueces(as) de Juicio, asuman el recargo de la tramitación. Lo anterior con el fin de poder equilibrar la carga de trabajo, ya que en algunos despachos se considera baja y en otros muy alta**.   Sin embargo, por las limitaciones presupuestarias por las que atraviesa la institución, esta Dirección no pudo en su momento recomendar la asignación de otro recurso.  Este informe fue aprobado por el Consejo Superior en sesión 2-19 del 10 de enero del 2019, artículo XXXIII y entre otros temas, se aprobaron las recomendaciones relacionadas con la estructura organizacional, manual de funciones para Tribunales Penales, cuotas de trabajo, sistemas informáticos, equipo de mejora continua, indicadores de gestión y proceso de mejora continua, así como la utilización de los libros electrónicos para controles administrativos*.[[4]](#footnote-4)*   * Asimismo, se elaboraron los informes, 998-PLA-OI-2019 del 4 de julio de 2019 y 1221-PLA-OI-2019 del 1 de agosto de 2019, sobre las acciones realizadas en el despacho y el seguimiento al plan de trabajo del Tribunal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.   En el informe 998-PLA-OI-2019 en el punto III. Propuesta de trabajo, en lo que interesa, se indica:  “6.- Se sugiere que la figura de técnica o técnico judicial de agendas no continúe y esas funciones sean asumidas por la actual plaza de Jueza o Juez Tramitador **y un segundo recurso temporal de Jueza o Juez Tramitadora o Tramitador (cada una a cargo de cuatro secciones, lo cual sería técnicamente viable ya que se homologaría a otros tribunales con estructuras similares a nivel nacional, como por ejemplo San José, II Circuito Judicial de San José, Pavas, que responden al modelo de tramitación de los tribunales penales, rendido mediante oficio 1427-PLA-18 del 22 de noviembre del 2018 de esta Dirección y que en el apartado de recomendaciones indica textualmente**:  ***“Se recomienda que exista al menos un Juez(a) de Trámite por cada 3 o 4 secciones (colegiadas-unipersonales). Y en los despachos que disponen de 1 o 2 secciones, por la carga de trabajo inferior, entre los mismos Jueces(as) de Juicio, asuman el recargo de la tramitación. Lo anterior con el fin de poder equilibrar la carga de trabajo, ya que en algunos despachos se considera baja y en otros muy alta”.***  No obstante, lo expuesto, en este momento por las limitaciones presupuestarias por las que atraviesa la institución, esta Dirección no puede recomendar la asignación de otro recurso. En caso de que existan mejores condiciones en el mediano plazo, se mantendría la conveniencia de asignar el recurso.”  Los informes aludidos fueron conocidos por el Consejo Superior 69-19 del 6 de agosto de 2019, artículo XLII, y acordó entre otros aspectos: ”…*otorgar cuando las condiciones presupuestarias lo permitan, una plaza de Jueza o Juez Tramitador para homologar la estructura del Tribunal de Juicio de Limón a la de otros tribunales a nivel nacional, de conformidad con el modelo de tramitación de los tribunales penales, rendido mediante oficio 1427-PLA-18 del 22 de noviembre del 2018 de esta Dirección”,* acuerdo que da origen al presente informe.  **3.3.- Asignación de recursos con permiso con goce de salario[[5]](#footnote-5)**  Esta Dirección en adición al oficio 998-PLA-OI-2019, donde se menciona las acciones realizadas por la Dirección de Planificación en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón), señala en el oficio 1387-PLA-2019 del 29 de agosto de 2019, que “*el Máster Roger Mata Brenes, indicó en reunión sostenida de seguimiento de las acciones realizadas en el Tribunal Penal de Limón con servidores de la Dirección de Planificación, Control Interno y del Tribunal de la Inspección Judicial, que consultado por la Dirección de Gestión Humana, existe contenido presupuestario para poder asignar un permiso con goce de salario de una plaza de Juez 1 para coadyuvar al Tribunal Penal de Limón en labores de trámite y poder darle soporte a la gran cantidad de secciones con las que dispone este Tribunal, deficiencia que hoy en día se está tornando una limitante para cumplir los objetivos propuestos por el Tribunal*.  El Consejo Superior, en sesión 79-19 del 10 de setiembre de 2019, artículo XXVI, conoció el oficio y entre otros temas, acordó conceder permiso con goce de salario y sustitución, del 23 de setiembre al 7 de noviembre de 2019, a una la plaza de Juez 1 Tramitador para que coadyuve al Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, en labores de trámite y soporte de las secciones que dispone este Tribunal. Y en sesión 100-19 del 14 de noviembre del 2019, artículo LXXXVI, se prorrogó del 14 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2019, con el fin de que continúe colaborando en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.  Finalmente, en la valoración de los proyectos estratégicos y operativos que presentan las diversas oficinas judiciales a la Dirección de Planificación y que requieren de la dotación de recurso humano para su ejecución, según lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se incorporó la necesidad de este despacho a través del proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal[[6]](#footnote-6), y debido a su criticidad se designaron 12 plazas[[7]](#footnote-7) (**1** Jueza o Juez 4, **1** Jueza o Juez 1, **2** Técnicas o Técnicos 3, **3** Fiscales, **3** Defensores, **2** Custodios). Estos recursos fueron aprobados por el Consejo Superior en sesión 108-19 celebrada el 12 de diciembre de 2019, artículo LXXI como permisos con goce de salario para la ejecución de labores operativas en los proyectos del 2020, y rigen del 6 de enero al 31 de marzo del 2020.  Asimismo, en el citado acuerdo se dispuso que para completar la estructura del Escenario 1. Ideal, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función de Jurisdiccional deberá enviar dos plazas de Juez 4 al Tribunal Penal de Limón y la Administración Regional de Limón deberá destinar 2 Técnicos Supernumerarios a ese despacho.  **3.4.- Solicitud de creación de las plazas para el 2021**  Sobre el particular, cabe indicar que mediante la Circular Externa 8-2019 sobre la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2021, se establecieron las Directrices Técnicas para la Programación Anual y Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2021[[8]](#footnote-8), que en lo que interesa establece:  *“S. Creación de Plazas 2021*  *127. En lo que respecta a la creación de plazas, la Corte Plena aprobó que no se crearán plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por Corte Plena en sesiones N°27-2017 de 21 de agosto de 2017, artículo XVI, N°28-2017 de 28 de agosto de 2017, artículo XV y N°29-2017 de 4 setiembre de 2017, artículo XVI, donde aprobó una serie de medidas de contención del gasto en el Poder Judicial, producto de la grave situación fiscal que enfrenta Costa Rica.”*  De lo expuesto se evidencia que el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica al ser parte del proyecto de Modelo Penal, que viene implementando la Dirección de Planificación desde el 2018, prevé que los recursos a asignar serán para un periodo determinado, por cuanto la necesidad de ese recurso es temporal mientras se esté ejecutando el Plan Remedial en el despacho y por ende, al determinarse la necesidad de contar con el recurso se ha otorgado bajo la modalidad de permisos con goce de salario, mientras se finaliza la implementación del proyecto, por lo que durante el 2019 se asignó la plaza de Juez Tramitador bajo esa condición, a la que se hace referencia. Asimismo, para el 2020 se asignaron recursos mediante el proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, debido a la criticidad del despacho.  Adicionalmente, partir del 2020 ese circuito dispone de plaza de profesional en administración por parte de la Dirección de Planificación que dará seguimiento a los indicadores implementados y trabajará en conjunto con el equipo de mejora para propiciar en caso de ser requerido planes remediales que ayuden a mejorar su operatividad.  Finalmente, en este momento por las limitaciones presupuestarias por las que atraviesa la institución y en atención a lo dispuesto por el órgano superior para el Presupuesto 2021 **“no se crearán plazas nuevas[[9]](#footnote-9),”** esta Dirección no puede   |  |  | | --- | --- | | ANEXOS | | | 1. Acuerdo del Consejo Superior, informes 998-PLA-OI-2019 del 4 de julio de 2019 y 1221-PLA-OI-2019 |  | | 1. Acuerdo del Consejo Superior, informe 65-PI-2015 (oficio 1299-PLA-2015) |  | | 1. Informe 29-PE-2017 (oficio1541-PLA-2017), Plan de trabajo para el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. |  | | 1. Acuerdo del Consejo Superior, Informe 110-MI-2018-B (1427-PLA-2018) |  | | 1. Acuerdos del Consejo Superior sobre el permiso con goce de salario. |  | | 1. Directrices Técnicas para la Programación Anual y Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2021. |  | |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | Licda. Marlene Alpízar López, Profesional 2, Subproceso de Organización Institucional |
| **Aprobado por:** | Licda. Ginethe Retana Ureña, Jefa del Subproceso Organización Institucional |
| **Visto bueno:** | Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación |

xba

Ref. 1430-19

1. Ver Anexo1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ver anexo 2. [↑](#footnote-ref-2)
3. Creada mediante permisos con goce de salario, a solicitud del Despacho de la Presidencia, producto del informe presentado por este Despacho sobre la visita realizada el 5 de octubre del 2016 al Circuito Judicial de la Zona Atlántica, donde se expuso entre otros la necesidad de talento humano, según se establece en el acuerdo del Consejo Superior 98-16 del 25 de octubre de 2016, artículo LXXXII, ver anexo 5. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ver Anexo 4. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ver acuerdos del Consejo Superior en el Anexo 5. [↑](#footnote-ref-5)
6. Informe 2130-PLA-PP-PE-2019, realizado por la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Jefa de la Dirección de Planificación, así como de lo analizado en varias sesiones de trabajo previas sostenidas con las personas integrantes del Consejo Superior. [↑](#footnote-ref-6)
7. Recomendado como Escenario 1. Ideal del proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal. [↑](#footnote-ref-7)
8. Ver anexo 6. [↑](#footnote-ref-8)
9. Ver Anexo 6. [↑](#footnote-ref-9)